



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Demandante	LUZ ESTELLA GONZÁLEZ SERNA
Demandados	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	05001 31 03 013 2020 00201 00
Asunto	INCORPORA

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la A. N. T. -folios 147 y siguientes-. Se anuncia, además, que ya se remitió a la Oficina de Registro el oficio por vía del cual se comunica la cautela decretada en la providencia inaugural. -folios 143 y siguientes-.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

-JCSG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e18b21d602fe4154bb9f5e600cb8cbe2acd6ab08da0e0a8e3341aaf8c09766ec

Documento generado en 05/03/2021 02:54:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a: jcto13med@notificacionesrj.gov.co